



## CONVOCATORIA

### ASAMBLEA CORPORATIVA 001 DE 2023 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, "CORPOGUAJIRA" REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira -CORPOGUAJIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 17 del Acuerdo de la Asamblea Corporativa No. 001 de 2021, por el cual se aprueban los Estatutos de La Corporación y a lo dispuesto por el Consejo Directivo en sesión ordinaria del 20 de enero de 2023 donde estableció fecha, lugar y hora para la realización de la reunión ordinaria de la Asamblea Corporativa;

#### CONVOCA:

A los representantes legales de los Entes Territoriales comprendidos dentro de la jurisdicción de la Corporación (Gobernador de La Guajira y Alcaldes Municipales), a la reunión ordinaria de la Asamblea Corporativa.

Fecha : 8 de Febrero de 2023  
Hora : 09:00 horas  
Lugar : Auditorio Corpoguajira

#### ORDEN DEL DIA:

1. Instalación de la Asamblea Corporativa Ordinaria de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira , por el señor Gobernador del Departamento de La Guajira
2. Llamado a lista y verificación del quórum
3. Designación del Presidente de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Corporativa
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Designación de la comisión de alcaldes encargada de la redacción y aprobación del Acta de la Asamblea Corporativa.
6. Informe de Gestión de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira vigencia 2022, por parte del Director General de la Corporación.
7. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022, por parte del Contador de la Corporación.
8. Informe del Revisor Fiscal de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira
9. Elección de los cuatro (4) alcaldes miembros del Consejo Directivo, para un período de un (1) año, por el sistema de cuociente electoral.
10. Propositiones y varios.

Dado en Riohacha a los 23 días del mes de enero de 2023.

**Original Firmado**  
**SAMUEL SANTANDER LANA O ROBLES**  
Director General

Proyectó: Ibarra E.  
Revisó: Gnecco A.